

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-141020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,898

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,898) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Laura Stephanie Morán Silva, Jefa de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la Gerencia de Cooperación e Inversión, somete a consideración solicitud de búsqueda de un socio estratégico para la constitución de una alianza o socio para gestionar proyectos de inversión según pilares estratégicos de desarrollo Municipal y Plan Estratégico Institucional (PEI).
- II- Que el Modelo de Ciudad Impulsado por la presente administración busca realizar una ciudad de primer mundo, a través de 4 pilares estratégicos: Santa Tecla segura y atractiva, Santa Tecla inteligente y productiva, Santa Tecla Dinámica y saludable; y Santa Tecla eficiente y transparente. Que además se apalanca de Asocios Público Privados para ofrecer más y mejores servicios a la población.
- III- Que los ante-proyectos elaborados por la Gerencia de Cooperación e Inversión tienen como objetivo atraer socios estratégicos que contribuyan a viabilizar el desarrollo de proyectos de infraestructura física y la implementación de programas sociales que contribuyan a lograr el desarrollo socioeconómico del municipio.
- IV- Que entre estos proyectos la Gerencia de Cooperación e Inversión ha elaborado los anteproyectos de: 1) Central de Abastos y Terminal de Occidente 2) Proyecto Inmobiliario-Centros comerciales municipales de Santa Tecla 3) Estacionamiento Municipal Cafetalón.
- V- Que se ha tenido acercamientos con las Municipalidades de Masatenango, Quetzaltenango y Huehuetenego, junto al Ministerio de Agricultura de Guatemala con el objetivo de convertirse en socios estratégicos de la Municipalidad para la implementación del proyecto “Central de Abastos y Terminal de Occidente”, que forma parte de la Red de Mercados y Terminales Municipales, orientada al Ordenamiento del comercio informal, fortalecimiento de la actividad comercial, y los productores de la cadena de abastecimiento de Santa Tecla.
- VI- Que para la Municipalidad será de gran importancia realizar la búsqueda y selección de socios estratégicos para la obtención de

recursos financieros y técnicos que permitan la realización de los Proyectos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde, Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en nombre y representación de la Municipalidad, realice la búsqueda y selección de socios estratégicos para la constitución de una alianza o socio para gestionar los proyectos de inversión expuestos.**
2. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para firmar los convenios o cualquier otro instrumento de cooperación que sean necesarios para la formalización de las alianzas o asociación, la ejecución e implementación de los proyectos.**
3. **Delegar a la Gerencia de Cooperación e Inversión, como los referentes para la coordinación y planificación y gestión de las alianzas y socios como resultados de la gestiones realizadas.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VÍCTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**